

Aviso de Privacidad Integral

Procedimiento de Ratificación de Juezas y Jueces de Distrito y Magistradas y Magistrados de Circuito

Denominación de la	El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que la
instancia responsable:	Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, es la instancia responsable del
	uso, tratamiento y destino de los datos personales que se le proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de
	Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley
	General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de
	enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la
	Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de
	protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF
	el 10 de octubre de 2018, última modificación de 16 de enero de 2023.
Domicilio de la	Çonsejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San
instancia responsable:	Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
	Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial: Insurgentes Sur 2417, Quinto
	Piso, Ala Norte, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
Finalidad del	Efectuar los trámites relativos a los procedimientos de ratificación de
tratamiento:	Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, de
	conformidad con lo estipulado en el artículo 131, del Acuerdo General del
	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera
	Judicial (Acuerdo General Carrera Judicial) publicada en el DOF, el 03 de
	noviembre de 2021.
Finalidad del	Los datos personales proporcionados no requieren del consentimiento
tratamiento que requiera el	de la persona titular para su tratamiento , en razón de que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 22, fracción V, de la Ley
consentimiento de la	General, relativo a cuando éstos se requieran para el ejercicio de un
persona titular:	derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la
por contract and and	persona titular y el responsable (CJF).
Datos personales que	a) Nombre(s) y apellido(s).
serán sometidos a	b) Fecha de nacimiento.
tratamiento:	c) Domicilio.
	d) Teléfono particular.e) Correo electrónico.
	e) Correo electrónico.f) Registro Federal de Contribuyentes.
	g) Clave Única de Registro de Población.
	h) Aquellos que se desprendan de la documentación que, en su caso,
	sea recibida en relación con procedimientos de ratificación de
	Juezas y Jueces de Distrito y Magistradas y Magistrados de
	Circuito.
Datos personales	Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo,
sensibles:	podrán tratarse aquellos que se desprendan de la documentación recibida,



Fundamento legal que faculte el tratamiento:

relacionada con la ratificación de Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito.

Artículos 40, fracción I, 83 y 84, fracción XIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2013; el segundo numeral en cita reformado por publicación en el DOF el 08 de marzo de 2019.

Artículos 126 al 134, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la Carrera Judicial; publicado en el DOF de 03 de noviembre de 2021.

Transferencias¹ de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:

De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento **no conlleva** una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cif.gob.mx.

En términos del artículo 52 de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:

- **a.** Nombre de la persona titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- **b.** Exhibir los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar el área que trata los datos personales;

2

¹ **Transferencia**: se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.



- **d.** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- **e.** La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular;
- **f.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos:
- i. Para una solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá a la persona titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por la persona particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.



Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que a la persona solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley General.

Domicilio y teléfono de Unidad Transparencia:

Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 5554499500, extensiones 1231 y 1214.

Medios a través de los cuales entidad la responsable comunicará las a personas titulares los cambios al aviso de privacidad:

https://www.cjf.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm

Fecha de actualización: 05 de noviembre de 2024